

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SECCION ADMINISTRATIVA**  
**DECRETOS**

**DECRETO N° 1.978/2013**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 15098-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de! crédito presupuestario, en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria". Proyecto 06: 01 BIS, Obra 60 - "Refacción Servicio de Salud Mental del Hospital Regional (consultorios externos)", en la Partida Parcial: 421 "Trabajos Públicos", financiado con Rentas Generales:

Que lo peticionado, no implica incremento de Gastos y Recursos previstos para el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7108- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial! -Ejercicio 2013;

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase e! Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante m Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 15098-33-2013****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN S
15	20	00	06	60	10	Refacción Servicio de Salud Mental del Hospital Regional (consultorios externos). Localidad Sgo. Del Estero - Dpto. Capital	400.000

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 332515098 3313**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-400.000,00
15	20	00	06	60	421	10	Trabajos Públicos	400.000,00

**DECRETO N° 1.979/2013**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 13406-54-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincia: - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Programa 22 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", Partida Parcial: 514 - "Ayuda Social a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario destinado a la ejecución del Programa Federal de corriente año mediante el cual, se beneficia a través de tarjetas sociales a titulares de derecho con necesidades alimentarias y nutricionales en situación de vulnerabilidad social;

Que lo peticionado, no implica incremento de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.108- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13406 5413**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-5.800.000,00
15	22	00	00	01	514	10	Ayudas Social a Personas	5.800.000,00

**DECRETO N° 1.980/2013**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 28071-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública". Actividad 12 - "Situación de Emergencia Dengue" y Programa 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 07 - "Lucha Provincial Antichagas". Partidas Parciales de los Incisos: Bienes de Consumo y Servicios No Personales, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para el normal funcionamiento de los programas Dengue y Chagas:

Que la modificación presupuestaria solicita, no implica incremento de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto, se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013:

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto, será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese. Dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 28071 3313**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2.830.000,00
15	11	00	00	12	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	100.000,00

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

	11	00	00	12	299	10	Otros Servicios Varios	1.500.000,00
	13	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	1.230.000,00

**DECRETO N° 1.981/2013**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 4178-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013: y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Programa 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud" - Subprograma 07 - "Lucha Provincial Antichagas". Partidas Parcial: 211 - "Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio la adquisición de complemento nutricional de alto calor biológico, destinado a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de los Hogares en situación de pobreza e indigencia;

Que lo peticionado, no implica incremento de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto, se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013:

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto, será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4178 3312**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.000.000,00
14	13	07	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	1.000.000,00

**DECRETO N° 1.982/2013**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 24289-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013: y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita expresión presupuestaria del Recurso Especifico: "Aporte Ministerio de Salud Nación para Adquisición de Insumos para el Centro Provincial de Sangre", perteneciente al Programa 01 - "Acciones Centrales". Actividad 04 "Centro Provincial de Sangre":

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios, para; la adquisición de insumos inmuno Hematológicos e inmuno serológicos, destinados al mencionado Centro Provincial;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos Recursos previstos en el presente Ejercicio:

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013:

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas-Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7108 .Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2013 y a todo aquel quien corresponda, publique, BOLETIN OFICIAL y

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

archívese.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 24289 3313****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17292	APORTE MRIO. SALUD NACION P/ADQUISICION INSUMOS PARA EL CENTRO PROVINCIAL DE SANGRE	15	243000	243000
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>243000</b>	<b>243000</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>243000</b>	<b>243000</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 24289 3313**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
15	1	0	0	4	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	243000

**DECRETO N° 1.983/2013**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 13407-54-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Programa 22 "Políticas de Promoción y Asistencia Social". Partida Parcial: 514 - "Ayuda Social a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para la contratación del Servicio de Racionamiento de Alimentos destinados al Hogar de Ancianos "Sor María Antonia de la Paz y Figueroa". Hogar de Ciegos "Luis Braille". Púberes de Mujeres. Púberes Varones, Hogar de Niños "Eva Perón", Centro Diurno de Ancianos "Virgen del Valle", Complejo Polivalente "Evita I" y Centro Diurno de Niños "Jesús Misericordioso"

Que lo peticionado, no implica incremento de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio ue Economía:

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el

Artículo 9° de Ley N° 7108 Presupuesto General de la Administración Pública Provincia! -Ejercicio 2013:

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.-El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13407 5413**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-15000000
15	22	0	0	1	514	10	Ayuda Social a Personas	15000000

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETO N° 1.984/2013**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 28070-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario asignado a al Programa II - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública, Actividad 12 - "Situación de Emergencia - Dengue" y Programa 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud". Subprograma 07 - "Lucha Provincial Antichagas". Partidas Parciales de los incisos: Bienes de Consumo y Servicios No Personales. financiados con Rentas Generales:

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para atender gastos relacionados con la organización y planificación de la "III Jornada internacional sobre Enfermedades Transmisibles por Vectores" y "IV Jornada Internacional sobre Enfermedad de Chagas en el Gran Chaco";

Que la modificación presupuesta solicita, no implica incremento de Recursos y gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto, se encuadra en lo dispuesto por el

Artículo 9° de la Ley N° 7108 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013:

Por e llo.

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013 de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto, será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 28070 3313**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.040.335,00
15	11	00	00	12	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	30.000,00
	11	00	00	12	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	250.000,00
	13	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	760.335,00

**DECRETO N° 1.991/2013**

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 255-9-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 13 "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados", creación y asignación de crédito presupuestario de las Partidas Parciales: 431 - "Maquinaria y Equipo de Producción" y 499 - "Otros Bienes de Uso Varios", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia.

Que lo requerido precedentemente, permitirá al Servicio Penitenciario Provincial, contar con crédito necesario para la adquisición de distintos Bienes de Capital. destinados al área de panadería:

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía:

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013:

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2013 de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Ricardo Daives**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 255 913**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-280.800,00
14	13	00	00	01	431	10	Maquinarias y Equipo de Producción	249.600,00
	13	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	31.200,00

**DECRETO N° 1.992/2012**

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 254-9-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013:

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 13 "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados", creación y asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 441 - "Equipo de Seguridad Varios", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia,

Que lo requerido precedentemente, permitirá al Servicio Penitenciario Provincial, contar con crédito necesario para la adquisición de distintos Bienes de Capital, (Equipos de Seguridad y Defensa), destinados a custodia de internos alojados en Unidades Penitenciarias:

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos

previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía:

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013:

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2013 de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Ricardo Daives**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 254 913**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Combustibles y Lubricantes	-790.000,00
14	23	00	00	01	441	10	Equipo de Seguridad Varios	790.000,00

**DECRETO N° 1.993/2013**

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 252-9-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013:

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 13 "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados", creación y asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 434 "Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Que lo requerido precedentemente, permitirá al Servicio Penitenciario Provincial, contar con crédito necesario para la adquisición de distintos Bienes de Capital, Sistema de Cámaras de Vigilancia, Sistema de Domos, Extinguidores de incendios y Teléfonos:

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el

Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013:

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Ricardo Daives**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 252 913**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-565.800,00
14	13	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	565.800,00

**DECRETO N° 1.994/2013**

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 251-9-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013:

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 13 - "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados", creación y asignación de crédito presupuestarios de las Partidas Parciales: 436 - "Equipo para Computación". 437 - "Equipo.; de Oficina y Muebles" y 438 - "Herramientas y Repuestos Mayores", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, destinados a internados y áreas administrativas de dicha Institución;

Que lo requerido precedentemente, permitirá al Servicio Penitenciario Provincial, contar con crédito necesario para la adquisición de distintos Bienes de Capital.

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013:

Por e llo,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Ricardo Daives**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 251 913**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-170000
14	13	0	0	1	436	10	Equipo para Computación	70000
	13	0	0	1	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	50000
	13	0	0	1	436	10	Herramientas y Respuestos Mayores	50000

**DECRETO N° 1.995/2013**

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 331-126-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa I 1 - "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos", incremento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Ricardo Daives**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 331 12613**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-450.000,00
14	11	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	40.000,00
	11	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	60.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	90.000,00
	11	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias	60.000,00
	11	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	120.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	80.000,00

**DECRETO N° 1996/2013**

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 4324-6-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 19. U.E.: "Dirección General del Registro Civil", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 256 "Combustibles y Lubricantes", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia:

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Que lo expuesto, permitirá a dicho Organismo, adecuar créditos presupuestarios a sus actuales necesidades operativas;  
 Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes Sr. el Ministerio de Economía;  
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013:  
 Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013 de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Ricardo Daives**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4324 613**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-50.000,00
14	19	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	50.000,00

**DECRETO N° 2.034/2013**

Santiago del Estero, 23 Septiembre 2013.  
 VISTO, el Expediente N° 1445 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 2229 de fecha 15/11/2012 se aprueba la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIONES DE CINCO PASARELAS PEATONALES SOBRE RIO SALADO - DPTOS. PELLEGRINI, JIMENEZ Y FIGUEROA", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 24/2012, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.750.000,00 (pesos cuatro millones setecientos cincuenta mil), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que el acto de apertura se realizó el 20 de Diciembre de 2012, con la presencia de representantes de la Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas y del Organismo con la siguiente propuesta:  
 - Primer y Unico Oferente: Empresa SOPORTE S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 393.824 emitida por Fianzas y Créditos S.A. Compañía de

Seguros. La comisión observa que presenta copia del Pliego de Bases y Condiciones, asimismo observa que en el Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedida por el Registro de Licitadores se consigna "Licitación Privada" cuando debió decir Licitación Pública, además en el mencionado certificado, en relación al organismo donde debe ser presentado expresa "Consejo Provincial de Vivienda y Urbanismo" siendo lo correcto Consejo Provincial de Vialidad. No presenta Declaración Jurada y pago de los dos últimos ejercicios del Impuesto a las Ganancias, como así también falta presentar Declaración Jurada y pago de Obligaciones Provisionales correspondientes a los dos últimos períodos; por lo cual se le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cotiza por \$ 4.993.542,54; lo que significa el 5,12% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de oferta, plan de trabajos e inversiones y análisis de precios. La comisión solicita que el proponente consigne que la oferta corresponde a la Licitación Pública y Escrita N° 24/2012. La propuesta esta presentada en Original, Duplicado y Triplicado.-

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 443/444, luego de analizadas las actuaciones sugiere

Declarar Fracasada la licitación pública y escrita de que se trata, para la ejecución de la mencionada obra y solicitar en el mismo acto que se autorice un nuevo llamado, previa actualización del presupuesto.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 358 de fecha 09/08/2013 en concordancia con su Comisión de Estudio de Licitaciones, aconseja que se Declare Fracasada la Licitación y se autorice a un segundo llamado debiéndose mantener los pliegos que rigieron la presente.-

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1985 de fecha 09/09/2013 estima correspondiente el dictado del acto administrativo, todo previo a dejar sin efecto el Formulario N° 01 (fs. 02) como así también la Afectación.-

Preventiva (fs. 85), a lo que el organismo licitante dió cumplimiento a posterior.-

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 24/2012, para ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIONES DE CINCO PASARELAS PEATONALES SOBRE RIO SALADO - DPTOS. PELLEGRINI, JIMENEZ Y FIGUEROA", en mérito a

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

las razones expuestas por la Comisión de Preadjudicación y los máximos órganos de contralor.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad, a realizar un NUEVO Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra Construcción de Pasarela sobre Río Salado Dptos. Pellegrini, Jiménez y Figueroa - Proy. 04/68 - Rentas Generales.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2.035/2013**

Santiago del Estero, 23 Septiembre 2013.  
VISTO, el Expediente N° 5015- Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 907 de fecha 17/05/2013; y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA DE LA LOCALIDAD DE POZO SALADO - DPTO. ALBERDI" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 21/2013 con un Presupuesto Oficial de \$946.309,00 (pesos novecientos cuarenta y seis mil trescientos nueve) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 19/06/2013, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo.

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa EL MIRASOL S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 272 emitida por Compañía de Seguros El Norte S.A. Cotiza por \$1.068.156,00; lo que significa el 12,88% en más con respecto

al Presupuesto Oficial. Adjunta propuestas, detalle de la oferta, plan de trabajos e inversiones, análisis de precios y curva de inversiones. Cumple con el sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación en su Preadjudicación en su informe de fs. 366/369, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma EL MIRASOL S.A. por la suma de \$1.068.156,00 (pesos un millón sesenta y ocho mil ciento cincuenta y seis); lo que significa el 12,88% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 422 de fecha 30/08/2013 estimando correspondiente la prosecución del trámite, por haber cumplido el rigor procesal de todo acto licitatorio.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2030 de fecha 12/09/2013 entiende que no existen reparos para continuar con el trámite de la licitación pública en cuestión que adjudique la obra mencionada.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 21/2013 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA DE LA LOCALIDAD DE POZO SALADO - DPTO. ALBERDI" y ADJUDICASE a la Empresa EL MIRASOL S.A. por la suma de \$1.068.156,00 (pesos un millón sesenta y ocho mil ciento cincuenta y seis); lo que significa el 12,88% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso a Escuela de Pozo Salado Dpto. Alberdi - Proy. 05/93 - Rentas Generales - \$1.068.156,00 - Ejercicio 2013.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y

archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2.036/2013**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 5.085 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 0.908 de fecha 17/5/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA N° 638 DE LA LOCALIDAD DE FISCO GRANDE - DEPARTAMENTO ALBERDI", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 20/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 1.300.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Mil) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos; Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y N° 2 se realizó el 28/6/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo;

-Primer y único oferente: Empresa EL MIRASOL S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta Constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 273 emitida por Compañía de Seguros El Norte S.A. Cotiza por la suma de \$ 1.464.792,00, lo que significa el 12,68% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de oferta, plan de trabajo e inversiones y análisis de precios;

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fojas 404/407, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma EL MIRASOL S.A., por un monto de \$ 1.464.792,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Dos), lo que significa el 12,68% en más con respecto al

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Presupuesto Oficial;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 425 de fecha 2/9/2013 estimando correspondiente la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2.046 de fecha 17/9/2013 entiende que no existen reparos para continuar con el trámite de la licitación pública en cuestión, que adjudique la obra mencionada;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 20/2013 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA N° 638 DE LA LOCALIDAD DE FISCO GRANDE - DEPARTAMENTO ALBERDI", y adjudicase a la Empresa EL MIRASOL S.A., por la suma de \$ 1.464.792,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Dos); lo que significa el 12,68% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso a la Escuela N° 638 Fisco Grande - Departamento Pellegrini - Proyecto 05/95 - Rentas Generales - \$ 1.464.792,00 - Ejercicio 2013.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2.038/2013**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 4.232 - Código 127 - Año 2013 iniciado por el Instituto Provincial de Rehabilitación Integral; y CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, el Instituto Provincial de Rehabilitación Integral manifiesta la urgente necesidad de adquirir equipamiento y mobiliarios, dada la inminente inauguración de obras, lo que conlleva a optimizar la calidad de atención del servicio de salud pública, considerada

como una política de estado por el Gobierno de la Provincia desde el inicio de su gestión, por lo que siguiendo expresas instrucciones del Sr. Jefe de Gabinete, se inician los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 08/13 por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 635.484,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro);

Que a fojas 12 a 14 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan cantidades, especificaciones técnicas y precios, que surgen de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que a fojas 20 a 27 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 1.073/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, expresa: "conforme a las constancias de autos esta Asesoría no encuentra objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación compartiendo el criterio expresado por la Comisión de Licitaciones Públicas, resuelve: "no encuentra observaciones que formular, por lo que se remiten a ese Organismo a efectos de continuar con el trámite";

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2.068/13, concluye: "se ha cumplido con el procedimiento de ley y que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual se sugiere la prosecución del trámite";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655, Artículo 10 modificado por Decreto N° 0.77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorízase a la Dirección General de Administración de Jefatura de

Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 08/13 para la adquisición de equipamientos y mobiliarios con destino al Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 635.484,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2° - Apruébase el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fojas 20 a 27.

Art. 3° - Autorízase a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Art. 30, último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.741, teniendo en cuenta la inminente inauguración de las obras encaradas en el nosocomio y la fundamental importancia para nuestra comunidad que representa el servicio de salud, considerada como una Política de Estado por la actual gestión, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación.

Art. 4° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - Actividad 01 - Acciones Centrales - P.p. 434 - "Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones", y P.p 437 - "Equipo de Oficina y Muebles".

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.041/2013**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 520 - 36 - 2013 mediante el cual se tramita la autorización para la suscripción de Contrato de Locación del Inmueble destinado al funcionamiento del Archivo General del Consejo General de Educación, de la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-2 obra nota suscripta por el propietario del inmueble informando sobre próximo vencimiento del Contrato de Locación y su restitución, adjunta copia del mismo;

Que a fojas 6/8, 15/17 y de 21/22 se

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

adjuntan cotizaciones de locales ofrecidos para el funcionamiento del Archivo;  
 Que a fojas 18/19 obra informe técnico referente al estado de los inmuebles propuestos, efectuado por el Área Técnica de Edificaciones Escolares del Consejo General de Educación;  
 Que a fojas 29/31 se adjunta Formulario 01 de \$ 415.272,00 (Pesos Cuatrocientos Quince Mil Doscientos Setenta y Dos), por el término de dos (2) años, rubricados;  
 Que a fojas 34 obra Parte de Imputación Presupuestaria \$ 110.110,00 de fecha 7/5/2013;  
 Que a fojas 36 Asesoría Legal del Consejo de Educación interviene con informe sin observación y Coordinación General del organismo solicita la prosecución del trámite;  
 Que a fojas 40/43 obra Modelo de Contrato a suscribir;  
 Que a fojas 44/45 Dirección General de Administración del Consejo General de Educación eleva informe y solicita autorización para la utilización de la vía de excepción prevista en la Ley de Contabilidad de la Provincia, Art. 26, inc. 3, apartado c);  
 Que a fojas 49 Asesoría Contable del Ministerio emite informe formulando observaciones;  
 Que a fojas 54/67 se adjunta

documentación de antecedentes dominales del inmueble y los impositivos del titular del inmueble;  
 Que a fojas 72 Dirección General de Administración del Ministerio, sugiere solicitar al Poder Ejecutivo autorización para suscribir Contrato de Locación del Inmueble utilizando la vía de excepción que establece la Ley N° 3.742 (de Contabilidad), a través de su Art. 26, inc. 3, Apartado c), criterio compartido por Asesoría Legal del Ministerio a fojas 75;  
 Que a fojas 81 Departamento Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas, eleva informe, no formula observaciones legales y sugiere dar continuidad al trámite, criterio compartido plenamente por Sala de Segunda Nominación, mediante Dictamen N° 322/11, obrante a fojas 84;  
 Que a fojas 90 obra Dictamen N° 1.722 de fecha 15 de Agosto de 2013 de Fiscalía de Estado, concluye: en virtud del análisis de la cuestión suscitada, no hay impedimento legal para dar continuidad al trámite, siendo pertinente, emitir el acto administrativo del Contrato de Locación agregado en autos;  
 Por ello,  
 El Señor Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**  
 Art. 1° - Autorízase al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de

Locación de Inmueble, conforme al Modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto, destinado al funcionamiento de Archivo General del Consejo General de Educación, sito en calle Francisco Viano N° 527/31 del Barrio Belgrano de la Ciudad Capital, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de Junio del 2013 cuyo vencimiento opera el 31 de Mayo del 2015, a un precio mensual de \$ 15.730,00 (Pesos Quince Mil Setecientos Treinta) para el primer año y de \$ 18.876,00 (Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Setenta y Seis), para el segundo año, encuadrándose la presente gestión como vía de excepción establecido en la Ley N° 3.742 (de Contabilidad) a través de su Art. 26, inciso 3, Apartado c), en untado y de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 01 - Subprograma 00 - A/O 01 - Partida 321 - "Alquiler de Edificios y Locales" - Financiamiento 00010.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2051/2013**

Santiago del Estero, 25 Septiembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 4271-147-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus - "Acciones Centrales", creación e incremento de crédito presupuestario de Partidas Parciales de los Incisos 200 - "Bienes de Consumo" 300 "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios, destinado al normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo; Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN Atilio Chara**  
**Sr. Andrés Ernesto Bernaconi**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4271 14713**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-410.000,00
23	01	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	30.000,00
	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	50.000,00
	01	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias	30.000,00
	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	300.000,00

**DECRETO N° 2052/2013**

Santiago del Estero, 25 Septiembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 3228-147-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Acciones de la Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral", incremento de créditos presupuestarios y creación de Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Sr. Andrés Ernesto Bernaconi****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3528 14713**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-82000
23	1	0	0	3	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	8000
	1	0	0	3	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	10000
	1	0	0	3	252	10	Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales	2000
	1	0	0	3	256	10	Combustibles y Lubricantes	25000
	1	0	0	3	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	12000
	1	0	0	3	436	10	Equipo para Computación	20000
	1	0	0	3	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	5000

**DECRETO N° 2.053/2013**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.705 - Código 54 - Año 2013, por el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 21/2013,

llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de 500 (quinientos) Rollos de Polietileno, con destino a familias en

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

estado de vulnerabilidad social y de emergencia social, por un monto presupuestado de \$ 785.000,00; y  
**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.268 de fecha 25 de Junio de 2013 que obra de fojas 56 a 58;

Que se realizaron las publicaciones de ley pertinentes;

Que a fojas 21 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá el presente gasto;

Que a fojas 146 obra Acta de Apertura Sobre N° 1, encontrándose un único oferente, la firma "LO BRUNO" S.R.L., que en principio cumple con lo solicitado en Pliegos;

Que en ese mismo acto los integrantes de la Comisión de Preadjudicación verifican la documentación presentada por el oferente y resuelven declarar admisible la oferta, por lo que se procede a dar apertura del Sobre N° 2 (oferta económica), cotizando dicha firma por la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Ocho Mil (\$ 698.000,00);

Que a fojas 478 obra acta de preadjudicación mediante la cual la Comisión de Preadjudicación, manifiesta que habiéndose realizado el análisis correspondiente a la oferta admisible, resuelve preadjudicar a la firma "LO BRUNO" S.R.L., el Renglón N° 01, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en pliegos, por la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Ocho Mil (\$ 698.000,00),

Que a fojas 481 obra Dictamen de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Social en el que expresa que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en sentido sugerido;

Que a fojas 486 la Comisión de Estudio del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la adjudicación a la firma "LO BRUNO" S.R.L., por dar cumplimiento con lo establecido en los Pliegos;

Que a fojas 491 Fiscalía de Estado en su Dictamen manifiesta que puede prestarse aprobación a este proceso de contratación, al encontrarse el mismo, efectuado con resguardo del bloque legal provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 21/2013, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 500 (quinientos) Rollos de Polietileno, con destino a personas en situación de vulnerabilidad social y emergencia social, por un monto total de Pesos Seiscientos Noventa y Ocho Mil (\$ 698.000,00), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-A "LO BRUNO" S.R.L. Renglón N° 01: \$ 698.000,00.

**-Total adjudicado: \$ 698.000,00.**

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Programa 22 - Recursos Afectados - Financiamiento 11281 - Fondo de Reparación Social - Jurisdicción 15 - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O - 01 - Partida 514 - Ayudas Social a Personas - Cuenta Corriente 1991221/20.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.054/2013**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 17.174 - Código 33 - Año 2012, por el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 42/2012, llevada a cabo con el objeto de proceder a la Contratación de mano de obra y provisión de materiales para la Construcción de Veredas, Reparación de Tapias y Verjas en calle Belgrano y Lamadrid, obras varias en patios y espacios internos perimetrales del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.357.906,49; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.042 de fecha 29 de Octubre de 2012 que obra de fojas 126 a 128;

Que se efectuaron las publicaciones de ley pertinentes;

Que a fojas 259 obra Acta de Apertura Sobre N° 1, encontrándose un único oferente, la firma "LINEAS

ELECTRICAS" S.A.;

Que a fojas 581 obra el Acta de Verificación de la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que a fojas 629/630 se adjunta el acta de pronunciamiento donde la Comisión, resuelve: declarar admisible la oferta presentada por la firma "LINEAS ELECTRICAS" S.A., por haber dado cumplimiento con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a fojas 641 obra el Acta de Apertura del Sobre N° 2, donde dicha firma cotiza por un monto de \$ 1.558.445,18;

Que a fojas 697 obra Acta de Preadjudicación mediante la cual la Comisión manifiesta que habiéndose realizado el análisis correspondiente a la oferta admisible: resuelve, preadjudicar a la firma "LINEAS ELECTRICAS" S.A., los renglones A N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliegos, por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con Dieciocho Centavos (\$ 1.558.445,18);

Que a fojas 700/701 obra Dictamen de Asesoría Legal del Dpto. Contrataciones del M.S. y D.S., en el que expresa que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en sentido sugerido;

Que a fojas 713/714 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación;

Que a fojas 722 la Comisión de Estudio del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia sugiere la adjudicación a la firma "LINEAS ELECTRICAS" S.A., por dar cumplimiento con lo establecido en los Pliegos;

Que a fojas 727 Fiscalía de Estado en su Dictamen manifiesta que realizado el análisis de las constancias obrantes, entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no tiene reparos de índole legal para la prosecución del trámite y dictado de acto administrativo que apruebe la adjudicación a la firma "LINEAS

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

ELECTRICAS" S.A., superando en un 14% al P.O. aspecto que debe ser explicitado de manera fundada por la Comisión;

Que a fojas 735 obra Acta de Pronunciamento en donde se fundamenta las observaciones realizadas por Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 42/2012, celebrada con el objeto de proceder a la Contratación de mano de obra y provisión de materiales para la Obra: "Construcción de Veredas sobre calle Belgrano y Lamadrid; obras en Patios y Espacios Internos Perimetrales del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con Dieciocho Centavos (\$ 1.558.445,18), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-A "LINEAS ELECTRICAS" S.A. Renglones A N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29: \$ 1.558.445,18.

**-Total adjudicado: \$ 1.558.445,18.**

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Programa 20 - Subprograma 00 - Proyecto 04 - A/O 62 - Partida 421 - Trabajos Públicos - 010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - \$ 1.230.000,00 y Jurisdicción 15 - Programa 20 - Subprograma 00 - Proyecto 04 - A/O 62 - Partida 421 - Trabajos Públicos: 22283 - Fondo Federal Solidario - \$ 328.445,18.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2055/2013**

Santiago del Estero, 25 Septiembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 404 - Cód 045

- Año 2012 de la Dirección de Obras

Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Resolución N° 1.646 de fecha 26 de Septiembre de 2012 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE POZO EN LA LOCALIDAD DE GRANADERO GATICA, DEPARTAMENTO MORENO" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 252.338,92 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Ocho con Noventa Dos Centavos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 35 de fecha 19 de Febrero de 2013 se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 21 de Febrero de 2013, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de una única oferente la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. que lo hace en las condiciones estipuladas en el Pliego, como así también cumple con el sellado de ley, cuya documentación queda a disposición de la Comisión de Apertura para análisis de la procedencia de la propuesta debido a que se trata de una Licitación Diferida;

Que la Comisión analiza la documentación presentada y solicita el correspondiente informe de la empresa y concluye en esta etapa que la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. cumple con las exigencias establecidas en el Pliego por lo que la Comisión acepta la documentación presentada quedando seleccionada para la Apertura del Sobre N° 2;

Que se dicta la Resolución N° 91/13 de la Diosse por la que aprueba lo actuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación y se fija la fecha 17 de Abril de 2013 para la Apertura de los Sobres N° 2;

Que en la fecha antes mencionada se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica de la única oferente y que resultó habilitada para continuar con el proceso, la misma asciende a la suma de \$ 302.534,45 que supera en un 19,89% el Presupuesto Oficial, y lo hace dentro de las formalidades requeridas en el Pliego;

Que la Comisión designada, realiza el análisis de la totalidad del proceso y concluye que la firma cumple con las formalidades del Pliego de Condiciones Particulares para la presentación de la propuesta, por lo que sugiere la adjudicación de la obra a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 302.534,45 que representa un 19,89% en más del Presupuesto oficial;

Que interviene la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua, y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 302.534,45;

Que el Tribunal de Cuentas interviene y a través dictamen N° 194/13 analiza la documentación y solicita una actualización de la Planilla de Proyección Presupuestaria y su correspondiente intervención a la Dirección de Presupuesto, cumplido lo cual puede proseguir las actuaciones debiendo ser aprobadas mediante acto administrativo producido por el Poder Ejecutivo;

Que la Dirección de Obras Sanitarias da cumplimiento a los recaudos solicitados por los organismos de contralor, por lo que se da continuidad al trámite;

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 1.420 del 05 de Julio 2013, concluye que realizado el análisis de las constancias obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente y a las pautas establecidas en los respectivos pliegos en cuanto a la presentación de la oferta, evaluación de la misma y criterio seguido por la Comisión respectiva para su preadjudicación. Consecuentemente, no tiene reparos de índole legal para su prosecución del trámite y dictado del acto administrativo que adjudique la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., la Licitación Pública N° 02/13, pese a que la misma se excede en un 19,89% del Presupuesto Oficial, lo que previamente deberá justificarse;

Que la Comisión de Preadjudicación efectúa un exhaustivo análisis que sirve de base para la recomendación de la adjudicación en un porcentaje superior al del Presupuesto Oficial, en atención a que

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

la elaboración del mismo fue realizado en el mes de Julio de 2012 y el llamado a licitación en Abril del año 2013 que implica una gestión de nueve meses y que el análisis de los precios aplicando los coeficientes teóricos arrojan un resultado de una variación del 22% de los precios en ese período, por lo que resulta razonable el precio ofrecido por el oferente;

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 02/13 llevada a cabo para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE POZO EN LA LOCALIDAD DE GRANADERO GATICA, DEPARTAMENTO MORENO" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de 302.534,45 (Pesos Trescientos Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Cuarenta y Cinco Centavos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerandos vertidos precedentemente.-

Art. 2°.- Autorizar al señor Secretario del Agua a la suscripción del contrato de obra respectivo.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Proyecto 01, Obra 52, Partida 421, Perforación, Aforo y Montaje de Electrobombas.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Abel Enrique Tevez**

**DECRETO N° 2060/2013**

Santiago del Estero, 25 Septiembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 95-80-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita incremento de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales del Inciso: "Servicios No Personales", correspondiente al Programa: 14 - "Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires", U.E.: Subsecretaría de Representación Oficial de la Provincia en Buenos Aires, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Subsecretaría, adecuar los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 95 8013**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	14	00	00	01	329	10	Otros	600.000,00
	14	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	300.000,00
	14	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	45.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-945.000,00

**DECRETO N° 2.090/2013**

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2013.

**EXPTE. N° 1.065-12-2013.**

VISTO: Los pedidos realizados por las Asociaciones Ruralistas y la Federación de Asociaciones Agropecuarias Santiagueñas - F.A.A.S. - los

relevamientos realizados por las Direcciones General de Agricultura y Ganadería y de Agencias de Desarrollo Regional e informes realizados por entidades intermedias en todo el territorio provincial sobre los daños ocasionados por la prolongada sequía y heladas que afecta a nuestra Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las escasas lluvias registradas durante el período 2012-2013, las que se mantienen hasta la actualidad, provocaron una merma considerable en los rendimientos de los cultivos de la Provincia, las temperaturas elevadas que aumentaron la evapotranspiración, los que

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

se vieron agravados aún más con las heladas registradas en los meses de julio, agosto e inclusive septiembre del año 2013.

Que esta situación de escasez de precipitaciones data del período 2011-2012, provocando un déficit sustancial de humedad en los perfiles del suelo, afectando directamente los rendimientos de la campaña siguiente.

Que este escenario de sequía se replica en las demás provincias integrantes del NOA, afectando en forma particular a las provincias de Salta y Tucumán.

Que el efecto anterior de traduce en una disminución en los caudales de ríos y por ende en una menor entrada de agua en los embalses de Río Hondo y Néstor Kirchner, y por otra parte, en una menor recarga de los acuíferos subterráneos. Cabe remarcar que la situación es más crítica respecto al embalse Río Hondo, el que se encuentra actualmente dando el último riego para la implantación de cultivos. En cuanto al Río Salado, el mismo se encuentra afectado por los bajos aporte de la provincia de Salta y por el inminente disminución del caudal que se trasvasa desde el Río Dulce.

Que dicha situación causó pérdidas parcial o total de los cultivos frutihortícolas, de alfalfa, algodón, soja, sorgo, maíz, girasol, poroto negro, pasturas megatérmicas, verdeos de invierno, trigo y garbanzo y en algunos casos sin probabilidad de recuperación.

Que, asimismo, las explotaciones ganaderas se han visto afectadas por la grave situación meteorológica; dicho contexto causó la disminución de la producción forrajera con la consecuente pérdida de pastura y la falta de agua de bebida, disminuyendo de manera brusca los índices productivos.

Que la Provincia ha realizado distintas obras hídricas a los fines de prevenir y palear la circunstancia referida, a saber: Perforaciones entubadas, mantenimiento, conservación y construcción de canales (8418 km) y represas (308), reconstrucción general de Dique Figueroa, construcción del Acueducto del Oeste, Romelia-Los Encantos y Weisburd-Quimilí, reconexión canal margen izquierda -obra de toma y puente canal Ing. Ginni, remodelación y reparación de obras de arte del canal Jume Esquina, la limpieza, destronque y mantenimiento del Canal de Dios y Canal de la Patria. Asimismo, se proyectan

obras entre las que cabe mencionar: La construcción de Azud sobre el Río Salado, Acueducto Bandera-Guardia Escolta, Aerolito-Otumpa, Quimilí-El Colorado-Los Jurés, Acueducto Canal del Oeste y Provisión de Agua Potable. No obstante, dada la magnitud extraordinaria de este evento meteorológico son insuficientes para sobrellevar el mismo.

Que, en base a las evaluaciones realizadas por las Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería y de Agencias de Desarrollo Regional, dependientes del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, el Poder Ejecutivo, pondera la situación de los productores afectados dentro de lo considerado por la ley de emergencia nacional N° 26.509, como estado de EMERGENCIA AGROPECUARIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO, por encontrarse afectada más del 50%, o del 80% de la producción, respectivamente.

Por ello,

El Sr. Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1ro. - DECLARASE en Emergencia y/o Desastre Agropecuario según corresponda, a los productores agropecuarios afectados por sequía y heladas, en los cultivos de frutihortícolas, alfalfa, algodón, soja, sorgo, maíz, girasol, poroto negro, pasturas megatérmicas, verdeos de invierno, trigo, garbanzo y demás cultivos que hubieren resultado afectados en forma directa por las causas referidas, como así también a los productores de ganado mayor y menor de toda la Provincia.

Art. 2do. - La Dirección General de Agricultura y Ganadería y la Dirección General de Agencias de Desarrollo, en forma conjunta o indistinta serán los encargados de determinar los daños de los establecimientos comprometidos y efectuarán las verificaciones de los productores que denuncien mediante la Declaración Jurada pérdidas por las razones ya establecidas.

Art. 3ro. - Entiéndase como productores en EMERGENCIA AGROPECUARIA a los afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) y como productores en situación de DESASTRE AGROPECUARIO a los afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el 80%.

Art. 4to. - El período de Emergencia y/o

Desastre Agropecuario abarca doce (12) meses a partir del 1 de Julio de 2013 al 30 de Junio del 2014.

Art. 5to. - Prorrógase el pago del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al período declarado en Emergencia y/o Desastre establecido en el artículo cuarto del presente a los productores que posean la declaración jurada correspondiente. La prórroga para el pago de los

impuestos mencionados opera mientras dure el período de vigencia del estado de emergencia y/o desastre agropecuario con la modalidad de pago que establezca la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Suspéndase hasta 60 días hábiles después de finalizado el período de Emergencia y/o Desastre, la iniciación de juicios y procedimientos administrativos, tendientes al cobro a los Productores Agropecuarios comprendidos en el presente Decreto, de las deudas impositivas provenientes de Impuestos Inmobiliarios Rurales, vencidos con anterioridad a la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Las acciones judiciales en trámite deberán paralizarse hasta cumplido los 60 días hábiles posteriores a la Declaración que dé por finalizado el período de Emergencia y/o Desastre. Por convenio de las partes se solicitará a los Jueces o Tribunales intervinientes la suspensión del curso de los términos procesales. Se realizarán los impulsos Judiciales y Extrajudiciales necesarios a objeto de evitar la caducidad de la instancia y de la prescripción liberatoria.

Art. 6to. - El Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a través de la Subsecretaría de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras será la "autoridad de aplicación" del presente Decreto y enviará dentro de los 90 días la nómina de los productores afectados a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas como así también a la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario a los efectos de que se considere su homologación a nivel nacional.

Art. 7mo. - Regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, para su homologación. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Sr. Elías Miguel Suárez  
Ing. Msc. Luis Fernando Gelid

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Frías. Juez. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: "**JEREZ, FRANCISCA DEL ROSARIO, TAPIA ALFREDO RAUL Y TAPIA ELBA PAZ DEL VALLE - SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17073/12 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA DEL ROSARIO JEREZ VDA. DE TAPIA Y/O FRANCISCA DEL ROSARIO JEREZ Y/O FRANCISCA DEL ROSARIO JEREZ Y/O FRANCISCA JEREZ Y/O FRANCISCA ROSARIO JEREZ Y/O FRANCISCA DEL ROSARIO GEREZ, ALFREDO RAUL TAPIA, ELBA PAZ DEL VALLE TAPIA Y/O ELVA PAZ DEL VALLE TAPIA, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial, Diario El Liberal o Nuevo Diario, plazo treinta días (30) contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, uno (1) de Octubre 2013.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1. N° 221.879 - e. 04 oct - v. 08 oct - p. 90 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación - Capital. EXPTE. N° 511.889 en autos caratulados "**LOTO NEMECIO Y SAGANIAS CECILIA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. por: Juez Dra. Infante del Castaño, Sonia A. - Secretaria, Dra. Marcela Paz. Oficina, 10 de Octubre de 2013.- Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.

N° 221.871 - e. 04 oct - v. 08 oct - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos: "**ACUÑA ARMANDO CIRILO S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ARMANDO CIRILO ACUÑA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 30 de Septiembre del 2013.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria. N° 221.870 - e. 04 oct - v. 08 oct - p. 55 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación La Banda Autos: "**ALDERETE, LORENZO DOMINGO Y VALDES, JUANA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, La Banda, 26 de Septiembre de 2013.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 221.876 - e. 04 oct. - v. 08 oct. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de III° Nominación, Autos: "**EXPTE. N° 509.054/2013, BELTRAN ALDO PATRICIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ALDO PATRICIO BELTRAN, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Ante mí: Dra. JULIAN OLGA MABEL, Secretaria.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2° N° 221.877 - e. 04 oct. - v. 08 oct. - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados: "**IBARRA JOSEFA ARGENTINA Y LUNA CARLOS ROBERTO S/SUCESION**", cítese y emplácese a herederos y/o acreedores de JOSEFA ARGENTINA IBARRA y CARLOS ROBERTO LUNA por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2013.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2° N° 221.873 - e. 04 oct. - v. 08 oct. - p. 58 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación. Autos: "**AGÜERO, BETTY DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2013.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria. N° 221.883 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 65 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

En autos: "**SAAD MARIA INES CATALINA sobre SUCESION TESTAMENTARIA EXPTE. N°**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**507193"**, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo de la Dra. María Andrea Suárez, Secretaria Autorizante N° 1 a cargo de la Dra. Stella Maris Llebara se cita y emplaza los herederos y acreedores de MARIA INES CATALINA SAAD, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.  
Secretaría, 20 de Septiembre de 2013.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.  
N° 221.881 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**  
Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación. Autos: **"RODRIGUEZ BELTRAN, HUGO WALTER C/JUAN FRANCISCO BORGES, CARLOS BORGES Y CASTILLO JULIO DANIEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N° 417348, cítese por edictos a los accionados para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, y hagan valer sus derechos, sobre el inmueble a prescribir ubicado sobre calle Carlos W. Abalos N° 541 (Lotes 9, 10 y 11 y parte del Lote 12 de la Mza. 56), de Barrio

Borges, Dpto. Capital, con los siguientes linderos: Norte Aeródromo y Suc. de Francisco Borges; Sud Fracción D de Carlos Borges; Este, Fracción D hoy Villa Borges y al Oeste Fracción A Ruta 9 por medio, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.  
Secretaría 2, Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.  
N° 221.882 - e. 07 oct - v. 08 oct - p. 140 - \$ 30,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**"CLUB DE DEPORTES SOBRE SILLAS DE RUEDAS"**

**- La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
La Comisión Normalizadora del Club Social y Deportivo "Dr. Hernán Cortés", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Octubre del corriente año, en el domicilio de Mza. 15 Lote 11 Barrio 1° de Mayo, de la Ciudad de La Banda, a partir de las 20 horas, a fin de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Informe de lo Actuado por la Comisión Normalizadora.
  2. - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de Carácter Titular.
  3. - Designación de los Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, Viernes 04 de Octubre de 2013.-  
JULIO M. CONTRERAS - Normalizador.  
BERTA N. CONTRERAS - Normalizador.  
N° 221.887 - e. 07 oct - v. 08 oct - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5402**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Octubre

de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CORONEL JOSEFINA DEL VALLE y CORONEL RAMON ESTEBAN**, en el inmueble denominado: Parte del Lote 100, Pte. Frac. II y Pte. Frac. III de las "Colonias Simbol y Silípica" Pte. Lote 6 y Frac. Silípica o Colonia Silípica - Dpto. Silípica, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Protocolo N° 11- Folio 07 - año 1953, Dpto. Silípica, Propietario: Gobierno de la Pcia. de Sgo. del Estero, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.  
Superficie a levantar aproximada: 16 Has.-  
Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013.-  
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5403**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/09/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 17 ubicado en calle Adán Rodino N° 1074 B° Colón - Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. RUBEN TREJO, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F° Real N° 7N-4338.

**Titular: Elías Hugo.**  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 400 m2.-  
Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013.-  
LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero  
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5404**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2013 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Los Flores del Dpto. Capital, encomendada por: el Sr. RAMON JUSTINO PERALTA, de una superficie aproximada de 1,5 Has. Inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 236 - F° 162 - Año 1941.

**Titular: Suc. Manuel Sayago.**  
Estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-  
Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013.-  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5405**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

que el día 08/10/2013 a las 09:00 Hs., iniciare y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **GABRIELA YOLANDA AVILA**, en el inmueble denominado: Estancia Robles - Dpto. Robles, ubicado en la localidad de Villa Robles, Provincia de Santiago del Estero, sin inscripción en el Reg. Gral. de la Propiedad, estableciendo el punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013-  
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.  
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5406**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 10 de Octubre de 2013 a Hs. 7:30, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **OLGA NOEMI LEDESMA**, en el inmueble denominado: Jumialito y La Loma, (Fracción de Terreno y Parte de La Loma), Dpto. Banda, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 15 F° 27 Año 1914 y MFR N° 05-9248.

**Titulares: Razón Social Galván y Lugones Vieyra y Santillán Anita del Tránsito.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.  
Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5407**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 10 de Octubre de 2013 a Hs. 15:30, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: La Sra. **MIRIAM BARRIONUEVO**, en el inmueble denominado en San Pedro Parte, Dpto. Capital inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 1061 F° 751 Año 1964.

**Titular: Bienvenido Castillo.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.  
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5408**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 10/10/2013 a Horas 08:30, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROJAS RODOLFO Y MICOL SUSANA ODIL**, Inmueble: FRACCION DE TERRENO - LOTE 7 MZA. 01 (529).

Lugar: CALLE RIOJA N° 321. B° CONGRESO. DPTO. CAPITAL.  
Propietario: CORVALAN BLANCA AZUCENA Dominio: M.F.R. 7S - 10888- DPTO. CAPITAL.  
Estableciendo como punto de partida en el Vértice: SE: Superficie aproximada: 405,56 mts2.  
Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013-  
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5409**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/2013 a Horas 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DANIEL M. CORDOBA** en el Inmueble identificado como Lote 185 de Icaño, Dpto. Avellaneda. Inscripción dominial: A consignar.

**Titular: A consignar.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al SE y con una superficie a establecer.  
Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-  
DONISIO HERRERA - Ing. Agrim.  
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5410**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Octubre de 2013 a horas 10:00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra **ADA MERCEDES LUNA DE DIAZ**, L.C. N° 3.285.326, en el Inmueble denominado (Pte. del Lote 6 - El Polar) Dpto. Banda, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Padrón inmobiliario N° 06-1-1005.

**Titular Josefa Noriega de Toledo.**

Estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste Superficie del Levantamiento (3Has. 85 As. 54 Cas.) aproximadamente.  
Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013-  
JUAN CARLOS LUNA - Ing. Agrim.  
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5411**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/10/13 a Horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **AVILA REYNALDO DEL JESUS; AVILA LAURA DEL CARMEN; AVILA MARIA MIKAELA; AVILA JOSEFINA MARQUEZA** en el inmueble denominado FRACCION PTE. DE LA CHACRA 34. DPTO. GUASAYAN. Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA. Dominio. LEY DE FUNDACION DEL PUEBLO DE VILLA SAN PEDRO DPTO. GUASAYAN.

Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 1 Ha.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-  
LUIS CACERES - Ing. Agrim.  
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5412**

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. Juan Facundo Quiroga, para realizar las tares de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 17-10-13, a horas 10,30, en el inmueble

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

denominado, FRACCION SOBRANTE El Triangulo - (Sector 3) - Campo Pinto, Departamento Aguirre.

Sin inscripción en el R.P.I., dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.- Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.  
e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5413**

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. Aristóbulo Alvarez, para realizar las taraes de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 17-10-13, a horas 16,00, en el inmueble denominado, LOTES 3-60 y 3-61 (Sector 3) - Campo Pinto, Departamento Aguirre, Inscripto en el R.P.I. N° 01-199 y 01-200 (Gobierno de la Provincia), dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.- Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.  
e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5414**

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sra. María Julia Parola, para realizar las taraes de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 18-10-13, a horas 09,00, en el inmueble denominado, LOTES 3-48-3-49 y 3-47 - (Sector 3) - Campo Pinto, Departamento Aguirre, Inscripto en el R.P.I. N° 01-199 y 01-200 (Gobierno de la Provincia), dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.  
e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5415**

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por la Sra. María Julia Parola, para realizar las taraes de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 18-10-13, a horas 11,00, en el inmueble denominado, LOTES 3-42 (Sector 3) - Campo Pinto, Departamento Aguirre, Inscripto en el R.P.I. N° 01-199 y 01-200 (Gobierno de la Provincia), dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.- Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.  
e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5416**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Octubre a las Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Víctor Sosa y Otros en el Inmueble denominado parte de la TABLADA O TOTORILLA, Departamento FIGUEROA, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Matricula Folio Real 10-00010, Año 1998.

**Titular Banco Nacional en Liquidación o Jorge Sarquíz y Otros**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Superficie Aproximada a afectar 100 hectáreas.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013.-

RAUL ALBERTO ABDALA - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5417**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/ 2013 a Horas 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por: Javier Milton Alexis Pereyra, en el Inmueble, denominado: CHACRA 39, CAMPO GALLO, DPTO. ALBERDI, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble bajo la M.F.R.: 02-333.

**Titular: Eduardo Julio Vittar**, estableciendo como punto de arranque el vértice SudOeste.

Superficie Aproximada 500 m2.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

SERGIO R. LOPEZ - Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5418**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Octubre de 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Florencia Aníbal Paz, en el Inmueble, ubicado en Av. San Martín s/n° (prolongación), de la ciudad de Forres, denominada como Quinta k de la Propiedad Chaguar Punco, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 12 F° 13 Año 1951 - Dpto. Robles.

**Titular: Dardo Castillo**, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5419**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por César René Domínguez, Ramón Vicente Fernández y Delia Margarita Suárez, en el Inmueble, ubicado en calles Congreso - General Taboada s/n° (entre calles 12 de Octubre y Martín Miguel de Güemes), de la ciudad de Fernández, denominado como Fracción de Terreno (Mz. 85 Sec. 02) inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 123 F° 314 Año 1974 - Dpto. Robles y N° 86 F° 78 Año 1950 - Dpto. Robles.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**Titulares: Belisaria Pereyra de Paz; Lola Paz de Ibarra; María Ercilia Paz; Rosa Ramona Paz de Bonahora y otros y Octavio Augusto y Jorge Fernández,** estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.  
Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.  
e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5420**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2013 a las 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Jorgelina Galván, en el Inmueble, ubicado en calles 20 de Junio y Los Inmigrantes s/n° del Barrio Juan Pablo II de la ciudad de Fernández, denominado como Lote 9 (Mz. 77 Sec. 02), inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-1483.

**Titular: Luis Demetrio Argibay,** estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.  
e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5421**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Silvia Nicacia Fariás, en el Inmueble, ubicado en calle Dr. Raúl Alfonsín s/n° de la ciudad de Fernández, Barrio Hipólito Yrigoyen, denominado como Fracción de Terreno Parte del Lote de Chacra N° 93, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.P. 22-200.016.

**Titular: Albino Amalio Maldonado,** estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO -

Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5422**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Gladys Graciela Garcia, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno parte de Los Alamos (Superficie aproximada 4 Has, ubicado en Fracción Pte. de Los Alamos, Dpto. Banda, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5423**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Carlos Fabian Cancinos, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno (Superficie aproximada 1000,00 m2), ubicado en Av. San Martín S/N° de la localidad de Vilmer, Dpto. Robles, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5424**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Nancy Beatriz Braiero, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno (Superficie aproximada 1000,00 m2), ubicado en Av. San Martín S/N° de la localidad de Vilmer, Dpto. Robles, con

dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5425**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Maria Adela Villalba de López, en el Inmueble denominado: Lote N° 7 (Superficie aproximada 5800 m2), ubicado en calle Pública S/ Nombre Tabla Redonda, Dpto. Banda, con dominio 05-2436 y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5426**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a las 13:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Helena Graciela Sarquiz y Olga Adriana Sarquiz, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno (Superficie aproximada 250,00 m2), ubicado en Alem esq. 25 de mayo (Mz 855/C), de la ciudad de La Banda, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5427**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 11 de Octubre de 2013 a Hs. 14:30, por mandato de Cristian Odín Romaya, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en calle Domingo Palacio S/N°B° Almirante Brown, Inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 1419 - Folio 2140 - año 1965, con propietario a establecer, superficie aproximada 1860,00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5428**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 12 de Octubre de 2013 a Hs. 15:00, por mandato de **JOSE ROGELIO ACOSTA**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Taco Punco, Dpto. Mitre, Inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 2 - Folio 18 - año 1971, con propietario a establecer, superficie aproximada 650 Has., estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5429**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2013**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 del mes de Octubre del año 2013 a las 14 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSCAR FERREYRA**, en el inmueble denominado: El Caburé; sin inscripción en el R.G.P.I., Ley Provincial N° 1176 (Creación de Pueblo); Cuyo titular Dominial es el Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión.

Superficie aproximada: 2000.00 m2.-  
Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5430**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2013**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 del mes de Octubre del año 2013 a las 14 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSCAR FERREYRA**, en el inmueble denominado: El Caburé; sin inscripción en el R.G.P.I., Ley Provincial N° 1176 (Creación de Pueblo); Cuyo titular Dominial es el Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión. Superficie aproximada: 2000.00 m2.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5431**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2013**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 del mes de Octubre del año 2013 a las 14 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSCAR FERREYRA**, en el inmueble denominado: El Caburé; sin inscripción en el R.G.P.I., Ley Provincial N° 1176 (Creación de Pueblo); Cuyo titular Dominial es el Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión.

Superficie aproximada: 2000.00 m2.-  
Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5432**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2013**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 del mes de Octubre del año 2013 a las 16 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSCAR FERREYRA**, en el inmueble denominado: El Caburé; M°F°R° N° 080861; **Cuyo titular Dominial es el Superior Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la

Posesión.

Superficie aproximada: 50 Has.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5433**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **ENRIQUETA YOLANDA PONCE**, en el inmueble denominado: Lote 15 Mza. 25, sito en calle Tupac Amaru B° Avellaneda Sud en la ciudad de Beltrán, Dpto. Robles, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Ley de Creación de Pueblo, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Superficie Aproximada: 500.00 m2.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5434**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **LUIS HERRERA**, en el inmueble denominado: Lote 8 Mza. 27 en la localidad de Icaño, Dpto. Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 40 - F° 42 - A° 1904.

**Titular: López Agrelío Antonio**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Superficie Aproximada: 800.00 m2.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5435**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

que el día 11/10/13 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **MIRIAN GRACIELA VILLAGRAN**, en el inmueble denominado: Fracción Parte del Sauce, ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 3 - F° 2 - A° 1958  
**Titular: José Rolendio Paz**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-  
 Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-  
 MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil  
 e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5436**  
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **JUANA DEL VALLE MOYA**, en el inmueble denominado: Copo hoy 27 de Abril, ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M° F° Real N° 18-0784.  
**Titular: Londero Carlos Wasinton**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-  
 Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-  
 MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil  
 e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5437**  
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/13 a 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DIEGO GABRIEL NAVARRO MERCADO**, en el inmueble denominado, Fracc. de Terreno, ubicado en calle Deán Funes S/N°, Monte Quemado, Dpto. Copo, sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad. Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-  
 Santiago del Estero, 04 de Octubre de

2013-  
 ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.  
 e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5438**  
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/13 a 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA DEL V. NAVARRO MERCADO**, en el inmueble denominado, Fracc. de Terreno, ubicado en calle Deán Funes S/N°, Monte Quemado, Dpto. Copo, sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad.  
 Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-  
 Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-  
 ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.  
 e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5439**  
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/13 a 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DIEGO DEMETRIO NAVARRO**, en el inmueble denominado, Fracc. de Terreno Pte. Lote 4, Mza. 32, ubicado en calle Belgrano S/N°, Monte Quemado, Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 17 - F° 11 - A° 1942. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-  
 Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-  
 ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.  
 e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5440**  
 A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/13 a 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JORGE ARIEL GUERRA**, en el inmueble denominado,

Fracc. de Terreno, ubicado en calle Belgrano S/N°, TINTINA, Dpto. Moreno, sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad.  
 Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-  
 Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-  
 ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.  
 e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5441**  
 De acuerdo a los dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **HUGO CAPOGROSSI**, para realizar las tareas de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 15-10-13 a Hs. 18:30, en el inmueble denominado, FRACCION PARTE DE EL PARAISO, Dpto. Banda, inscripto en el R°P° N° 05-4711, Propiedad del Sr. Adolfo Cortina y Otros, empadronado con el N° 06-1-6564, dando como punto de arranque el esquinero (SE) del inmueble objeto del Levantamiento, sobre Ruta Nacional N° 34 y Camino Vecinal.-  
 Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-  
 BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.  
 e. 07 oct. - v. 9 oct.-

**CONSEJO DE LA  
 MAGISTRATURA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

**CONCURSO N° 71/13**

1 (UN) JUEZ DE EJECUCION PENAL.  
 CONCURSO N° 72/13

1 (UN) JUEZ DE PAZ LETRADO DE 4° NOMINACION.

**CONCURSO N° 73/13**

1 (UN) JUEZ DE EJECUCION FISCAL.  
 CONCURSO N° 74/13

2 (DOS) DEFENSORES PENALES DE 1° Y 2° NOMINACION CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE AÑATUYA.

La inscripción de los postulantes se

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

recibirá en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Primer Piso ampliación Palacio de Tribunales de 08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia.  
Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria.  
N° 221.888 - e. 07 oct - v. 11 oct - p. 95 - \$ 45,00.-

**PRESIDENCIA DE****LA NACION****Ministerio de****Planificación Federal,****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 133/13**

**Obra de Seguridad Vial - Ruta Nacional N° 9 - Provincia de Santiago del Estero.**

**TRAMO: Santiago del Estero - La Puerta (R.P. N° 154).**

**SECCION: Empalme RN N° 64 (km. 1.140,01) - El Puestito (km. 1.148,58).**

**TIPO DE OBRA: Intersección Rotatoria en enlace de Ruta Provincial N° 9 con Ruta Provincial N° 208.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.383.531,00 al mes de Diciembre de 2012.**

**APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 26 de Noviembre de 2013 a las 11,00 horas.**

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 25 de Octubre de 2013.**

**PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.280,00.**

**LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.**

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.**

**ROGER A. LLAGUNO - Jefe Sec. Serv. Apoyo.**

**N° 221.703 - e. 23 sep - v. 11 oct - p. 200 - \$ 300,00.-**

**PRESIDENCIA DE****LA NACION****Ministerio de****Planificación Federal,****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE PRORROGA DE****LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 31/13**

**Malla 407 - Provincias de Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán.**

**Ruta Nacional N° 64.**

**TRAMO: Santiago del Estero (Salida) - Empalme Ruta Nacional N° 38.**

**LONGITUD: 151,92 km.**

**TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

**GARANTIA DE OFERTA: Pesos Un Millón Doscientos Nueve Mil (\$ 1.209.000,00).**

**NOVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 7 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 72/13 - MALLA 535, Licitación Pública N° 34/13 - MALLA 129, Licitación Pública N° 31/13 - MALLA 407, Licitación Pública N° 32/13 - MALLA 506.**

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 23 de Mayo de 2013.**

**PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.**

**VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).**

**LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.**

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.**

**ROGER A. LLAGUNO - Jefe Sec. Serv. Apoyo.**

**N° 221.702 - e. 23 sep - v. 11 oct - p. 200 - \$ 300,00.-**

**MUNICIPALIDAD DE****SUNCHO CORRAL****SANTIAGO DEL ESTERO****Prórroga Licitación Pública y**

**Escrita N° 06/2013**

**Autorizada por**

**Decreto N° 12/2013**

**OBJETO: Pavimentación de calle Moreno - Etapa II.**

**EXPTE. N° 06/2013.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.744.542,13.**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de Octubre de 2013 a las 18:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**

**LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Suncho Corral, sito en Av. 25 de Mayo Esq. Belgrano, Ciudad de Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.**

**PLIEGO DE CONDICIONES: En Oficina de Cobranzas de la Municipalidad, donde se encuentra a disposición de los interesados.**

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: (3) Tres meses.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800 - (Pesos Mil Ochocientos).**

**JORGE DANIEL AZAR - Intendente.**

**N° 221.867 - e. 04 oct - v. 08 oct - p. 110 - \$ 37,50.-**

**MUNICIPALIDAD DE****SUNCHO CORRAL****SANTIAGO DEL ESTERO****Prórroga Licitación Pública y**

**Escrita N° 05/2013**

**OBJETO: Pavimentación de calle Moreno - Etapa I.**

**EXPTE. N° 05/2013.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 893.071,90.**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de Octubre de 2013 a las 17:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**

**LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Suncho Corral, sito en Av. 25 de Mayo Esq. Belgrano, Ciudad de Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.**

**PLIEGO DE CONDICIONES: En Oficina de Cobranzas de la Municipalidad, donde se encuentra a disposición de los interesados.**

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: (3) Tres meses.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 900 - (Pesos: Novecientos).**

**JORGE DANIEL AZAR - Intendente.**

**N° 221.866 - e. 04 oct - v. 08 oct - p. 110 - \$ 37,50.-**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**MINISTERIO DE  
LA PRODUCCION,  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Licitación Pública y Escrita  
N° 002/2013**

**Objeto:** Adquisición de (17) camionetas tipo Pick-Up 0 Km., con destino al Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.600.500,00 (Pesos tres millones seiscientos mil quinientos).

**Forma de Pago:** La de trámite

Administrativo conforme al Régimen de Contrataciones vigente.

**Plazo de Entrega:** Inmediato.

**Adquisición del Pliego:** A partir del día 08 al 16 de Octubre de 2013, en la Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, sita en calle La Plata N° 514, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**Valor del Pliego:** · 3.600,50 (Pesos tres mil seiscientos con cincuenta centavos).

Recepción de Ofertas: En la Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, sita en calle La Plata N° 514, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero,

como fecha límite el día 22 de Octubre de 2013 a las 08:45 horas.

**Acto de Apertura:** En la Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, sita en calle La Plata N° 514, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, el día 22 de Octubre de 2013 a las 09:00 horas.

ROGELIO DEL V. ACUÑA - Administrativo Subsec. Prensa y Difusión.

e. 04 oct - v. 09 oct.-

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero. Juez: Dr. Rómulo Rava, en los autos caratulados: **"BUENBECINO DONATO DEL VALLES/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a

herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 03 de

Octubre de 2013.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 221.886 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 75 - \$ 15,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. María Cecilia Paskevicius, Secretaria de la Dra. Delcia Mujica Paz, en autos: **"TAPIA DORA LUCRECIA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, (Expte. N° 488.144), cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Dése intervención al Ministro.

Fiscal en lo Civil y Comercial en turno.

Martes y viernes notificaciones en la oficina.

Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius, (Juez), ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz - Secretaria.

N° 221.895 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 112 - \$ 37,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda, en autos: **"VALDEZ LIDIA ESTHER sobre**

**SUCESION AB-INTESTATO"**, (Expte. N° 64.426 Juez Dr. Pedro Carlos Juri. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, Secretaría, 17 de Septiembre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 221.891 - e. 08 oct - v. 10 oct - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial 5° Nom., **"SPECK CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. N° 509.869: Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.-

Fdo. Dr. Carlos Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim - Secretaria. Santiago del estero, 24 de Septiembre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1  
N° 221.907 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial ciudad Añatuya, autos: **"VARGAS ROGELIO Y RUDOLFF, JOSEFINA sobre SUCESION AB-INTESTATO"** - Expte. N° 25.903, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de los siguientes causantes ROGELIO VARGAS y JOSEFINA RUDOLFF, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 10 de Septiembre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera

N° 221.905 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 46 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, en autos: EXPTE. N° 28.043/13 - caratulados: **"FARIAS HUMBERTO ENRIQUE S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días a

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

herederos y acreedores del causante HUBERTO ENRIQUE FARIAS, para hacer valer sus derechos, en forma bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 01 de Octubre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria  
N° 221.903 - e. 08 oct. - v. 10 ovt. - p. 70  
- \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: **"DIAZ, ANGELA RAFAELA S/SUCESION AB-INTESTATO"**.- Expte. N° 17.403/13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA RAFAELA DIAZ, para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez.  
Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.

Secretaría, 04 de Octubre de 2013.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Departamento  
N° 221.900 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 100 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: **"OCON, PABLO HUBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"** - Expte. N° 17.431/13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO HUBERTO OCON, para que en el plazo de Treinta Días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez.  
Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1°.-

Secretaría, 04 de Octubre de 2013.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Departamento  
N° 221.899 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 103 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Com. de 3ra. Nom., Dra. Paskevicius autos: **"CHAZARRETADE LEDESMA, JUANA MANUELA Y RAMON LEDESMA S/SUCESION"**, cita a herederos y acreedores de la causante, MARIA MERCEDES LEDESMA, a comparecer y hacer valer sus derechos, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria  
N° 221.890 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 50  
- \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos: **"EXPTE. N° 26.402 - SPACE, PEDRO LAZO S/SUCESION"** cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de PEDRO LAZO SPACE y/o PEDRO SPACE, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 24 de Septiembre de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 221.892 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 50  
- \$ 15,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación Dra. Roxana del V. Vera en autos: **"PEREYRA JUAN FELIPE CONTRA ALVES JOSE ALBERTO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESCRITURACION"** Expte. N° 62.850, cita y emplaza al Señor JOSE ALBERTO ALVES (hoy sus herederos y/o sucesores) para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezcan, constituyan domicilio legal todo bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia para que lo represente en los presentes.

Santiago del estero, Octubre de 2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 221.910 - e. 08 oct. - v. 09 otc. - p. 70  
- \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Fernando A. Basbus**

Juzgado de Familia de 2° Nominación en

autos **"Expte. N° 149.408 LOPEZ VIRGINIA DEL VALLE C/LAPETINA NESTOR HUGO S/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS"**. Martillero designado Fernando A. Basbus M.P. 40 F° 53, para que el día 18 de Octubre de 2013 a Horas 8:30 en Sala de Remate del Palacio de Tribunales, venda en pública Subasta el siguiente bien al contado, sin base y al mejor postor: el siguiente bien automotor dominio EKT-714 marca Volkswaguen, modelo Santana año 2004, motor marca Volkswaguen N° UQHO47247, chasis marca Volkswaguen N° 9BWAE03X74P003141. Registra embargo en los Presentes autos por la suma de \$ 6.800. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y el 10% como comisión del Martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

Más datos por Secretaria.-

Secretaría, 24 de Septiembre de 2013.-

Dra. MONICA BRAVO MAYULI - Juez  
Dra. MYRIAM DEL VALLE TOME - Secretaria 2°

N° 221.904 - e. 08 oct. - v. 09 oct. - p. 136 - \$ 30,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación Dra. Roxana del V. Vera en autos: **"PEREYRA JUAN FELIPE CONTRA ALVES JOSE ALBERTO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESCRITURACION"** Expte. N° 62.849, cita y emplaza al Señor JOSE ALBERTO ALVES (hoy sus herederos y/o sucesores) para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezcan, constituyan domicilio legal todo bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia para que lo represente en los presentes.

Santiago del estero, Octubre de 2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 221.909 - e. 08 oct. - v. 09 otc. - p. 70  
- \$ 15,00.-

**EDICTO UNIFICACION Y DIVISION DE CONDOMINIO**

Juez Civil y Comercial de 5ta.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Nominación, autos: **Expte. N° 480200 "PODESTA MATIAS EZEQUIEL Y OTROS c/ GOMEZ SILVIA LILIAN Y OTROS s/ UNIFICACION Y DIVISION DE CONDOMINIO"**, se ha dictado la siguiente resolución:

"Santiago del Estero, 11 de Septiembre del año dos mil trece.-

AUTOS Y VISTOS:.....RESULTA:.. Y CONSIDERANDO:

**RESUELVO:**

1) HACER LUGAR a la demanda de UNIFICACIÓN y DIVISIÓN de condominio de las propiedades ubicadas Departamento Sarmiento de esta provincia de Santiago del Estero, Distrito Sauce Bajada, lugar Sauce Bajada, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N°25-0358, Parte de la Estancia Sauce Bajada, cuyos linderos son al Norte con Harold Shmid, al Oeste linda con Harold Shmid, al Sud linda con Juan P. Torres y Benjamín Torres Belsaré y al Este con Río Salado, superficie total de 5.624has 77as. y M.F.R. N°25-0359, Parte de la Estancia Sauce Bajada, cuyos linderos son al Norte con Harold Shmid, al Oeste linda con Harold Shmid, al Sud linda con Juan P. Torres y Benjamín Torres Belsaré y al Este con Río Salado, superficie total de 5.624 has 77as.

2º) EN CONSECUENCIA MANDAR A UNIFICAR las M.F.R. N° 25-0358 y N° 25-0359, y DIVIDIR el condominio conforme plano obrante en autos, adjudicándose el Lote A-1 de una superficie de Tres Mil Trescientos Veinte Hectáreas, Cincuenta y Cinco Areas Ocho Centiáreas ( 3320 has. 55 as. 08 cas) y el Lote 1-a de una superficie de Dos Mil Trescientos Tres Hectáreas, Treinta áreas, Treinta y Uno Centiáreas (2.303 has. 30 as. 31 cas.) en la proporción de 50% para Ganalber S.A , 25% para el Sr. Podestá y el restante 25% para el Sr. Cilley, todo ello según considerandos precedentes;

3º)OFICIAR a la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia a los fines de que dispongan la aprobación del plano agregado a fs. 164 según trámite administrativo de unificación y división de condominio iniciado bajo Expte. 3608/28/12;

4º) OFICIAR al Registro Gral. de La Propiedad Inmueble a los fines de la

inscripción de los lotes , previo cumplimiento de lo indicado en el acápite N° 3º) de éste pronunciamiento.

5º) DISTRIBUIR las costas en el orden causado ante la ausencia de oposición. 6º) DIFERIR la regulación de los honorarios Profesionales hasta tanto se determine el monto del presente litigio. Notifíquese y agréguese copia de la presente, cuyo original se reservará por Secretaría.

Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juarez Villegas, Juez. Ante mí: Mónica Abate de Castillo Solá, Secretaria. Es copia fiel de su original, doy fe.

Santiago del Estero, 30 de septiembre de 2.013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2º  
N° 221.889 - e. 08 oct. - v. 09 oct. - p. 370 - \$ 85,00.-

**"ASOCIACION CIVIL  
PROYECTO CHANGUITOS"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL PROYECTO CHANGUITOS, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, el día sábado 26 de Octubre, a las 14,30 horas, con una hora de tolerancia, en su local social de calle Pedro León Gallo N° 1815, B° Libertad, dando cumplimiento a la convocatoria establecida en el Estatuto Social, Art. N° 23, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) - Celebración de la Asamblea fuera de término estatutario.

2º) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

3º) - Memoria y Balance del año 2012.

4º) - Renovación de Autoridades.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2013.-

GUSTAVO LUIS TARCHINI - Presidente.

LUIS G. QUADRELLI - Secretario.

N° 221.897 - e. 08 oct - v. 09 oct - p. 67 - \$ 15,00.-

**CLUB HIPICO****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

El Club Hípico Santiago del Estero,

convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre del año 2013 a las 09:00 horas, con treinta minutos de tolerancia. La misma se realizará en la sede Social de dicho club, sito en Avenida Pastor Mujica s/n° Parque Aguirre, para el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º - Lectura de la Ultima Acta.

2º - Consideración del Informe por el cual se convoca fuera de término la Asamblea.

3º - Memoria y Balance del Año 2011 y 2012.

4º - Elección Total de Nueva Comisión Directiva.

5º - Elección de Dos socios para firmar el Acta.

Santiago del estero, 07 de Octubre de 2013.

MARIO SEGUNDO PEREYRA - Vice-Presidente  
N° 221.893 - e. 08 oct. - v. 15 oct. - p. 82 - \$ 30,00.-

**"ASOCIACION CIVIL  
NUEVA HUMANIDAD"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria****Sres. Asociados:**

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 19/10/2013 a horas Nueve, con quince minutos de tolerancia, en Avda. Colón (S) N° 2395, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2) - Elección de Autoridades Titulares- MARIA EUGENIA LAVAISSE - Presidente.

MARIA EUGENIA IÑIGUEZ - Secretaria.

N° 221.896 - e. 08 oct - v. 08 oct - p. 56 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
SANTIAGO MUSICALES  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22/09/13 a las 19,30 hs., con 30 minutos

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

de tolerancia en el domicilio de calle 1 N° 131 del B° Ampliación Industrial (LB) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Dos Socios Refrendar Actas.  
2° - Renovación de Autoridades.  
Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2013.-  
JOSE ANTONIO CRISTINA - Presidente  
MIRTA ELISA ACOSTA - Secretaria  
N° 221.911 - e. 08 oct. - v. 08 oct. - p. 50  
- \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL ORGANIZACION****COPO ALBERDI Y PELLEGRINI SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convóca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2013 a las 9:00 hs., con media hora de tolerancia, en el domicilio en la sede de la Asociación Civil Organización Campesina Copo Alberdi y Pellegrini en Potrero Bajada Dpto. Copo para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Refrendar el Acta.  
2° - Memoria y Balance de año 2011 y 2012.  
JUAN A. RISSO PATRON - Presidente  
FARIAS MARIA ELENA - Secretaria  
N° 221.901 - e. 08 oct. - v. 09 oct. - p. 60  
- \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO"****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria****Año 2013 -****Cuarto Intermedio**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a la continuación de la Asamblea General Ordinaria 2013 de la ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, para el día SABADO 19 DE OCTUBRE DE 2013 a horas 10:00, en la Sede Central de la ASOCIACION CIVIL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE

SANTIAGO DEL ESTERO, ubicada en calle 3 de Febrero N° 143 de la Ciudad de Santiago del Estero.

"Art. 10 del Estatuto Social ACUCSE: Las Asambleas se constituirán con la mayoría simple de los socios fundadores y activos y serán convocadas en la forma, tiempo y modo que la ley establezca. Transcurrido el lapso de una hora desde la fijada en la convocatoria de la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes.

Santiago del Estero, Octubre de 2013.-  
Dr. JOSE LUIS NAVARRO - Presidente ACUCSE.

Ing. LUIS EUGENIO LUCENA - Secretario ACUCSE  
N° 221.906 - e. 08 oct - v. 08 oct - p. 114  
- \$ 30,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5442**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de octubre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 30 Has. El trabajo es encomendado por: **NORMA DEL VALLE LAZARTE**, en el inmueble ubicado en la zona rural conocida como Mansupa, denominado Fracción Parte de Mansupa del Departamento Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.-  
Termas de Río Hondo, 04 de Octubre de 2013.-  
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5443**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de octubre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 7 Has. El

trabajo es encomendado por: LUIS CAJAL, en el inmueble ubicado en la zona rural conocida como Pozuelos, denominado Fracción Parte del Lote 7, Parte del Lote 1 de la Estancia Sotelos del Departamento Río Hondo, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 34 - Folio 96 - Año 1972.

**Titular Alcar S.A.F.C.I.A.**, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.-

Termas de Río Hondo, 04 de Octubre de 2013-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5444**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/13 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Morales, encomendado por: **NARVAEZ, MARIO**, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 328 - F° 938 - Año 1967 - N° 276 - F° 202 - Año 1944 - 7N-1858.

**Titular: Desconocido.**

Superficie Aproximada a Prescribir: 700 Has.

Estableciendo como punto de arranque Sud-Oeste.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5445**

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 19-** de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Octubre de 2013 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **PEDRO ARIEL SOSA D.N.I. 26.799.300** en el inmueble denominado: Fracción Parte del

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Lote 4 de "Quella" o "Los Lescanos", en el lugar denominado Camino de la Costa, en el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscrita en "ACCIONES y DERECHOS" título general N° 17 - F° 8 vuelta del Año 1939. Posee padrón general N° 20-1-90007. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino de la costa y la entrada al inmueble del Sr. Sosa, lindero al Sr. Casasola y María Ordoñez.-  
Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

CARLOS VASQUEZ - Agrimensor  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5446**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/10/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. **MARINA GABRIELA SABAN**, en el inmueble denominado: Lote 16 s/título, de la Mza. Z5 s/catastro; Ubicada en Ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 185 - F° 119 - Año 1959.

**Titular: Petrona Alicia Páez, Hugo Orlando Robles.**

Estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-  
Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.  
Nacional  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5447**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 12/10/13 a las 7:00 Hs., iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **NESTOR NELLO AMDOR** D.N.I. N° 7.190.690, en el inmueble

denominado: Fracción de Terreno Pte. de Huiñacito, Departamento Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero, Dominio: Desconocido; estableciendo el punto de arranque en las Coordenadas **G A U S S K R U G G E R**: Y = ; 7.094.084,1754 X=4.422.059,9490; Esquinero Noreste del Inmueble.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

**MARTA DEL V. GONZALEZ** - Ing. Agrim.

e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5448**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/13 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **CLAUDIO OMAR MUÑOZ y MERCEDES BEATRIZ CHAVEZ**, en el inmueble ubicado en calle Fray Pedro Nolasco Ramos N° 1445 de la ciudad de CAPITAL. Departamento CAPITAL, inscripto en M.F.R. N° 7S-6672 en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

**Titular: FELIX FRANCISCO DELCOLLA.**

Estableciendo como punto de arranque esquinero Norte.-

Santiago del Estero, 05 de Agosto de 2013-

**MIGUEL J. L. VON RUSZ** - Ing. Agrim.  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5449**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 22/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2013 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: la Sra. **VICTORIA ARSENIA BASSET**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno en El Puestito, ubicada sobre calle Pública, El Puestito, Departamento Capital. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la

Propiedad Inmueble, Matrícula Folio Real N° 7S-12962 a nombre de Victoria Gaimatea de Basset y otros.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

**MARIO LUIS MERLINO** - Ing. Civil  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5450**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 22/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2013 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: la Sra. **SILVIA INES NAVARRO**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno en El Puestito, ubicada sobre calle Pública, El Puestito, Departamento Capital. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble, Matrícula Folio Real N° 7S-12962 a nombre de Gaimatea. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

**MARIO LUIS MERLINO** - Ing. Civil  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5451**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 11/10/2013 a las 10 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: **ELPIDIO RAFAEL HERRERA**, en el inmueble denominado Lote 9 y 10 de la Manzana XX en la localidad de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Matrícula Folio Real N° 03-0044 cuyo titular de dominio es el Superior Gobierno de la Pcia.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

2013-  
RUBEN S. PALAVECINO - Ing. Agrim.  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5452**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 11/10/2013 a las 11 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: **JOSEFINA DEL CARMEN BRAVO**, en el inmueble denominado Lote 9 de la Manzana X en la localidad de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Matrícula Folio Real N° 03-0044 cuyo titular de dominio es el Superior Gobierno de la Pcia.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

RUBEN S. PALAVECINO - Ing. Agrim.  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5453**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/2013 a Hs. 14, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: **PEDRO JACINTO CORONEL**, en el inmueble denominado Mula Corral en el Dpto. Salavina. Inscripto del Registro General de la Propiedad Inmueble, Matrícula Folio Real N° 23-0336 cuyo titular de dominio es el señor Pedro José Ugozzoli.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

RUBEN S. PALAVECINO - Ing. Agrim.  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5454**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 22/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Octubre de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por: la Sra. **CELINA VIRGINIA BAEZ**, en el inmueble ubicado en Calle Arenales S/n°, Barrio Norte, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

**Titular: Pablo Décima (Según Duplicado N° 43).**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2013-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5455**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Octubre de 2013 a Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por: el Sr. **JOSE ANTONIO GONZALEZ**, en el inmueble ubicado en Mansupa, Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

**Titular: Miguel Juárez (Según Duplicado N° 103).**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.-

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2013-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5456**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Octubre del Año 2013 a Hs. 18:00, junto con mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble

denominado "Lote 25" Manzana "61" del Barrio Sarmiento de esta ciudad Capital Pcia. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo la M.F.R. N° 7S-22146. Propiedad de Instituto Pcial. De Vivienda y Urbanismo, Poseedor Rodolfo Gramajo y María Alejandra Gómez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este, Superficie aproximada 300,00 m2.-

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2013-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5457**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/10/2013 a Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: la Sra. **VIVIANA DEL VALLE VELARDEZ y O.**, en el inmueble sito en calle Reconquista N° 148 de la Ciudad Frías, Dpto. Choya. Padrón 08-2-2320. Inscripción R.G.P.I. N° 128 - F° 80 - Choya - Año 1954.

**Titular: Valentina S. L. de Jerez.**

Se establece como punto de arranque el vértice Sud-Oeste del inmueble. Sup. Aprox.: 312 m2.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil  
e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5458**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día Viernes 11 de Octubre de 2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **BARRIENTOS LUIS ALEJANDRO**, en los inmuebles denominados: LOTE 10 de la Manzana "I", parte de la Fracción "A", en el lugar Maco, hoy Solares del Sud, distrito Zanjón, departamento Capital,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7S-6485, titular registral, Señor OCARANZA Carlos Jesús. LOTE 30 de la Manzana "I", parte de la Fracción "A", en el lugar Maco, hoy Solares del Sud, distrito Zanjón, departamento Capital, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7S-6422, titular registral, Señor OCHOA Carlos Rodolfo. LOTE 31 de la Manzana "I", parte de la Fracción "A", ubicado en Maco, distrito Zanjón, departamento Capital, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7S-6423, titular registral, Señor OCHOA Carlos Rodolfo. LOTE 32 de la Manzana "I", parte de la Fracción "A", ubicado en Maco, distrito Zanjón, departamento Capital, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7S-6804, titular registral, Señor JUAREZ José Basilio. LOTE 33 de la Manzana "I", parte de la Fracción "A", ubicado en Maco, distrito Zanjón, departamento Capital, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7S-7559, titular registral, Señor JARESS Emilia. Se establece como punto de arranque para las operaciones Agrimensurales, la esquina Nor-Este del LOTE 10, ubicada sobre Calle Pública. Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2013- CARLOS ALFREDO GUTIERREZ - Ing. Agrim. e. 08 oct. - v. 10 oct.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz de 1° Nominación de Santiago del Estero, a cargo del Dr. ALEJANDRO SCARANO, Secretaría de

la Dra. ANA MARIA MAUD, en autos caratulados **"CARRIZO, HUGO ROSIER o CARRIZO HUGO ROCIER S / SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 476056, cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera HUGO ROSIER o ROCIER CARRIZO, por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente, para hacer valer sus derechos.

Firmado: ANA MARIA AMUD - Secretaria.

Secretaría, 01/10/13.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 221.908 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 70  
- \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nom., cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de **"CORONEL MANUEL ABSALON S/SUCESION"**, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 02 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 221.898 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 35  
- \$ 15,00.-

**TRANKOS S.R.L.  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Capital**

**Fecha Acta de Disolución:** 07 de Agosto de 2013.-

PEDRO MATIAS COSCI - C.P.  
N° 221.902 - e. 08 oct. - v. 08 oct. - p. 35  
- \$ 15,00.-

**"PASOS FIRMES S.R.L."  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Acta de Reunión de****INTA  
INSTITUTO NACIONAL DE  
TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Lugar y Fecha** Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2013.

**Nombre del organismo Contratante** INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION****Socios Extraordinaria N° 1**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 04 días del mes de Octubre de dos mil trece, siendo las 9 horas se reúnen los señores socios de **Pasos Firmes S.R.L.**; Sr. **Walter David Gómez**, DNI N° 32.662.020 y el Sr. **Rafael Agustín Manzur Cavallotti**, DNI N° 33.325.780, para comenzar la primera Reunión de Socios Extraordinaria cuyo orden del día es el siguiente: Elección del Socio Gerente. Se decide por unanimidad la re-elección del socio **Walter David Gómez**, como Socio Gerente de la Sociedad Pasos Firmes S.R.L. NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N. N° 221.913 - e. 08 oct - v. 08 oct - p. 90 - \$ 22,50.-

**FUNES NEUMATICOS S.R.L.  
ACTA DE ASAMBLEA N° 5  
"DESIGNACION DE  
AUTORIDADES"**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 27 días del mes de Agosto de 2012, siendo las 18 hs., se reúnen en la sede social los socios de la firma **"FUNES NEUMATICOS S.R.L."** Sr. **Manuel Augusto Funes Cornet** y el Sr. **Hernán Tomás Funes de la Vega**, a efectos de proceder al nombramiento del socio gerente, recayendo dicha titularidad en el Sr. Manuel Augusto Funes Cornet, quien se venía desempeñando en tal situación. Previa Lectura y rectificación de la presente se firma el acta correspondiente quedando firme el nombramiento efectual. JORGE LUIS BARQUET - C.P. N° 221.912 - e. 08 oct. - v. 08 oct. - p. 90 - \$ 22,50.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**Tipo:** Licitación Pública de Etapa Unica Nacional      **N° 01**      **Ejercicio: 2013**  
**Expediente N°:** 781/2013  
**Trámite Interno N°:**

**Objeto de la Contratación:** OBRA DE RED DE TENDIDO ELECTRICO 1º ETAPA EN CAMPO EXPERIMENTAL LA MARIA - INTA E.E.A. SANTIAGO DEL ESTERO

**RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Jujuy N° 850 - C.P. 4.200 - Sgo. Del Estero	Hasta el 23/10/2013, a las 15.00 Horas

**CONSULTA DE PLIEGOS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Jujuy N° 850 - C.P. 4.200 - Sgo. Del Estero	De Lunes a Viernes, de 08:00 Hs. a 15:00 Hs. - Hasta el 17/10/2013

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Jujuy N° 850 - C.P. 4.200 - Sgo. Del Estero	El día 24/10/2013, 10 Horas

**OBSERVACIONES GENERALES**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00

LAS OFERTAS PODRAN SER PRESENTADAS HASTA EL DÍA 24/10/2013 A LAS 09:00 EN JUJUY N° 850 - SANTIAGO DEL ESTERO

Ing. Agr. ADRIAN OMAR SUAREZ - Director INTA  
N° 221.894 - e. 08 oct. - v. 10 oct. - p. 150 - \$ 45,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**I.P.V.U.**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

Ref. Expte. N° 12350/39/13 – Inc. Arq. García Carlos C. – Ref.: Modelo de publicación, Lic. N° 47/13 – Obra: 14 Módulos El Arenal – Dpto. Jiménez – Santiago del Estero.

**RESOLUCION N° 005364**

Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2013.

**VISTO:** las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los Decretos N° 2.069 de fecha 25/9/2013 y Decreto N° 2.117 de fecha 30/9/2013, se aprueban las Documentaciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZAN** al IPVU a los llamados a LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 47/13, para la ejecución de la OBRA: PROYECTO N° 473138 - CONSTRUCCION DE 14 MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE EL ARENAL – DEPARTAMENTO JIMENEZ y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 28/13 – PROYECTO N° 445131 – OBRA: CONSTRUCCION DE 5 MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE POZO CAVADO – DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO; Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura y Tecnología, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 al 7, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y **BOLETIN OFICIAL**, los días 8, 9 y 10 de Octubre de 2013. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día **Jueves 24 de Octubre de 2013, hasta las 9.00 horas y 10.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del  
 Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

**ART. 1° - APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 al 7, para el llamado a las Licitaciones Públicas y Escritas N° 47/13, para la ejecución de la OBRA: PROYECTO N° 473138 - CONSTRUCCION DE 14 MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE EL ARENAL - DEPARTAMENTO JIMENEZ y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 28/13 – PROYECTO N° 445131 – OBRA: CONSTRUCCION DE 5 MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE POZO CAVADO – DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

**ART. 2° - DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 8, 9 y 10 de Octubre de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al **BOLETIN OFICIAL**, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

**ART. 3° - FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Jueves 24 de Octubre de 2013, hasta las 9.00 horas y 10.00 horas**, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

**ART. 4° - REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Despacho Presidencia – IPVU

e. 8 Octubre – v. 10 Octubre

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**(I.P.V.U.)**  
NUEVO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 47/13  
PROYECTO N° 473.138  
AUTORIZACION POR DECRETO N° 2069 DE FECHA 25/09/13

**DENOMINACION DE LA OBRA:**  
CONSTRUCCION DE 14 MODULOS HABITACIONALES  
LOC. EL ARENAL – DPTO. JIMENEZ  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
\$ 1.438.793,58 (UN MILLON, CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 58/100)

**PLAZO DE EJECUCION:**  
240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**  
\$ 1.438,58 (UN MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO, CON 58/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**  
AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO.**

\$ 1.918.391,44 (UN MILLON, NOVECIENTOS DIESCIUCHO MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO, 44/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**  
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 – B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;  
El día **JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil);  
HASTA LAS 09,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**  
El día **LUNES 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013**  
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**  
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;  
El día **MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.**  
**CUENTA I.P.V.U. N° 1910375/29- BSE** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y A CLARACIONES**  
EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO  
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el  
ART. N° 9 del P. de C.P.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

NUEVO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 28/13

PROYECTO N° 445.131

AUTORIZACION POR DECRETO N° 2117 DE FECHA 30.09/13

**DENOMINACION DE LA OBRA:**

CONSTRUCCION DE 05 MODULOS HABITACIONALES LOC. POZO CAVADO -  
DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 513.854,85 (QUINIENTOS TRECE MIL,  
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 85/100)

**PLAZO DE EJECUCION:**

120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**

\$ 513,85 (UN MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO, CON 58/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION  
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P.  
De SANTIAGO DEL ESTERO.**

\$ 856.424,75 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL,  
CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO, CON 75/100.)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;  
El día **JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil);  
HASTA LAS 10,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

El día **LUNES 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013**  
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;  
El día **MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.**

**CUENTA I.P.V.U. N° 1.910.375/29- BSE** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil);  
DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y A CLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO  
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el  
ART. N° 9 del P. de C.P.